

RESOLUCIÓN 86/2022

En Guadalajara, Jalisco a los 30 días del mes de mayo del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD16/2022** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE LICENCIAS DE POWER BUILDER PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante oficio número **SHP/DGAS/546/2022** de fecha 30 de marzo de 2022, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE LICENCIAS DE POWER BUILDER PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"** a favor de la empresa denominada **DORA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$694,281.72 (seiscientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos 72/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3531**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

 - 1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*
 - I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SHP/DGAS/546/2022** de fecha 30 de marzo de 2022, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE LICENCIAS DE POWER BUILDER PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"** a favor de la empresa denominada **DORA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$694,281.72 (seiscientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos 72/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, fundan su petición se justifican en la solicitud mediante oficio número SHP/DGAS/DTIF/699/2022, de fecha 16 del mes de marzo del año 2022, suscrito por la Mtra. Mónica Elizabeth Ledezma Padilla, en su carácter de Directora de la Tecnología de la Información Financiera de la Dirección General de Administración y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, toda vez que se requiere garantizar la funcionalidad de los financieros denominados Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y del Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN), mediante mantenimientos y adecuaciones solicitadas por los usuarios que utilizan dichos sistemas, y para llevar a cabo el desarrollo de nuevos proyecto durante el año 2023; así mismo el proveedor **DORA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, demuestra ser el distribuidor exclusivo en América Latina, de las licencias del entorno de desarrollo Power Builder, entre otros productos, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y del Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **DORA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE LICENCIAS DE POWER BUILDER PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"** por un monto de hasta **\$694,281.72 (seiscientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos 72/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

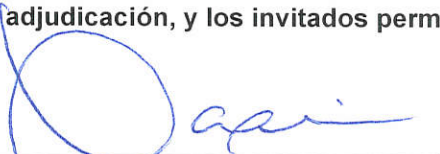
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y del Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **DORA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de mayo del año 2022. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese



David Mendoza Martínez

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Lic. Alejandro Ramírez Castellanos

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente



C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



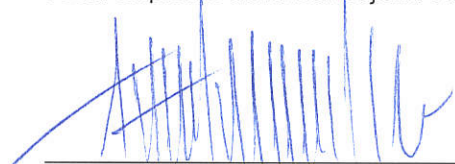
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



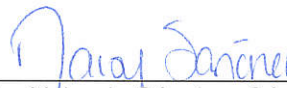
Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco



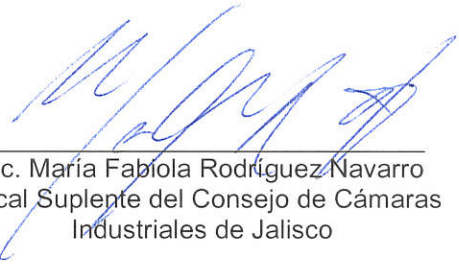
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública



Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana



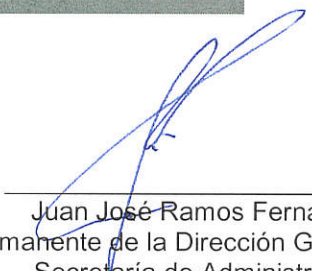
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

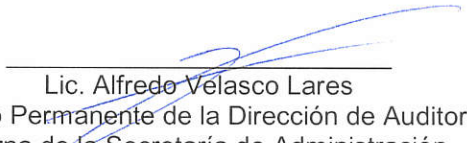
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

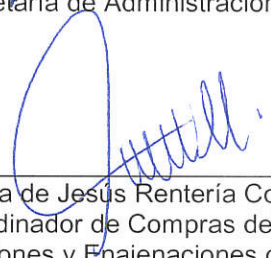


Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
Interna de la Secretaría de Administración


María Teresa de Jesús Rentería Contreras
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de adjudicación directa número **AD16/2022** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE LICENCIAS DE POWER BUILDER PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**